

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS AVTING S. A.

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Resolución No.004-CJ-009-2002-CNTTT
Constitución Jurídica
Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403
Registro Único de Contribuyentes- Sociedades: RUC: 0992417743001

La Libertad, 11 de Mayo del 2007
Oficio No. 032- CTTASA – 2007

Sra. Doctora
Priscila Parker Rendón
Directora del Registro de Sociedades
Intendencia de compañías Guayaquil
En su despacho.

Santos Yagual González, en mi calidad de representante Legal de la Compañía AVTING S.A. Solicito a usted se autorice a quien corresponda incorporar al señor Pimbo Caiza Marco Joaquín, con Número de cédula 1600354185, como accionista de nuestra Compañía, adjunto cesión de derecho que le hace el señor Galo Roberto Morales Aguirre , con número de cédula 0910029347.

Por la atención a mi petición le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atte.



Sr. Santos Yagual González
Gerente General

Expediente No. 119865

Dirección: Vía La Libertad – Santa Elena frente a gasolinera C.L.P
Teléfono: 2783601 Celular: 094448804 – 092489868
La Libertad - Ecuador

COMPañÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS AVTING S. A.

Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. Resolución No. 004-CJ-009-2002-CNTTT

Constitución Jurídica

Superintendencia de Compañías Resolución # 03-G-IJ-000-7403

Registro Único de Contribuyentes - Sociedades: RUC: 0992417749001

CESIÓN DE DERECHO DE ACCIÓN Y CUPO

Conste en el presente documento la cesión de derechos de acción y cupo que hace el señor **GALO ROBERTO MORALES AGUIRRE** con Número de Cédula 0910029347, en calidad de **CEDENTE** a favor del señor **PIMBO CAIZA MARCO JOAQUIN**, con Número de Cédula 1600354185, en calidad de **CESIONARIO**, que corresponde a una acción y su respectivo cupo en la Compañía denominada "AVTING" S.A., con domicilio en el cantón La Libertad, la acción ordinaria nominativa es por un valor de **VEINTE DÓLARES AMERICANOS**, cada acción, a favor de quien suscribe este documento como cesionario.

Se determina por el presente documento que al cesionario le corresponde todos los derechos y obligaciones que la ley y el estatuto de la Compañía determinan.

Para constancia firman las partes en unidad de acto, en la ciudad de La Libertad, al primero de febrero del año dos mil siete.

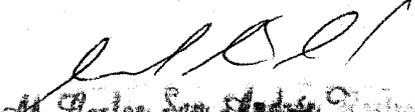


Sr. Galo R. Morales Aguirre
CEDENTE
C. I. No. 0910029347



Sr. Pimbo Caiza Marco Joaquin
CESIONARIO
C. I. No. 1600354185

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: YO, ABOGADO CARLOS
SAN ANDRÉS RESTREPO, NOTARIO DEL CANTON LA
LIBERTAD, A PETICION DE PARTE INTERESADA Y DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO
DIECITOCHO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, PROTOCOLIZO E
INCORPORO EN EL LIBRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI
CARGO: CESION DE DERECHO DE ACCION Y CUPO DE LA
COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS AVTING S.A. QUE
OTORGA GALO ROBERTO MORALES AGUIRRE A FAVOR PIMBO
CAIZA MARCO JOAQUIN. HASTA AQUI LA DILIGENCIA. LA
LIBERTAD, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL SIETE.


Ab. Carlos San Andrés Restrepo
Notario del Canton
La Libertad